



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de abril de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

## Sumario

### SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA FRACCIÓN DEL LOTE 50 Y LOS LOTES 57, 58, 59 Y 60 DEL RANCHO GUADALUPE, CONJUNTO SEDAGRO, UBICADOS ACTUALMENTE EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA CONTINUAR CON EL PROGRAMA "SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO, REÚSO, RECARGA Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE METEPEC", ASÍ COMO EVITAR LA INTERRUPCIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA TRATADORA, LA CUAL ES DEL BENEFICIO E INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN.

AVISOS JUDICIALES: 713-A1, 643-A1, 1666, 651-A1, 1687, 1686 y 1791.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 765-A1, 1720, 1697, 1707, 1689, 1690, 735-A1, 734-A1, 714-A1, 718-A1, 721-A1, 723-A1, 717-A1, 1793, 1792 y 251-B1.

Tomo CCI  
Número

74

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 400

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE FINANZAS



LICENCIADO JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 19 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN IV Y 49 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS Y:

### CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría de Finanzas es la dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, 23 y 24 fracciones XL y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 fracción II, 13 fracción I, 14 fracción II, 17, 18 fracción V, 48 fracciones I y III, 51 y 54 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y 7 fracción XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

II. Que el Gobierno del Estado de México es propietario de la fracción del lote 50 y los lotes 57, 58, 59 y 60 del Rancho Guadalupe, conjunto SEDAGRO, ubicados actualmente en Avenida Estado de México sin número, Municipio de Metepec, Estado de México, con superficie, medidas y colindancias que se describen en la escritura número 3,503, volumen 129 partida especial, de fecha 13 de diciembre de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo Alonso Valdés Ramírez, entonces Notario Público número 6 del Distrito de Toluca, Estado de México e inscrita en el entonces Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 749 al 813-7463 del volumen especial del Gobierno, libro 1º, fojas 68, sección primera, de fecha 3 de septiembre de 1997.

III. Que mediante oficio número 206B70000/022/2015, de fecha 24 de marzo de 2015, el Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México, solicitó al entonces encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas, la asignación de la infraestructura hidráulica del "Sistema Integral de tratamiento, reúso, recarga y aprovechamiento de aguas residuales de Metepec" e inmueble que se ubica en Rancho Guadalupe, conjunto SEDAGRO, consistente en los lotes 50, 57, 58, 59 y 60 de terreno con una superficie total de 31,851.11 metros cuadrados, propiedad del Gobierno del Estado de México, con el fin de estar en posibilidad de asumir las funciones, actividades y gestiones para administrar, operar y conservar la misma, con la posibilidad de llevar a cabo actos jurídicos, como la concesión, para disminuir los costos de operación de dicha infraestructura hidráulica.

IV. Que la Comisión del Agua del Estado de México, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría, con carácter de autoridad fiscal, que tiene por objeto, planear, programar, presupuestar, diseñar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de suministro de agua potable, desinfección, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reúso de aguas residuales tratadas y la disposición final de sus productos resultantes. Para el cumplimiento de su objeto, gozará de autonomía de gestión, financiera y operativa, con fundamento en el artículo 26 del Decreto número 313 de la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, por la que se aprobó la Ley del Agua para el Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día 22 de julio de 2011.

V. Que de conformidad con las certificaciones de fecha 17 de junio de 2015, emitida por el Director General de Recursos Materiales, la fracción del lote 50 y los lotes 57, 58, 59 y 60, inmuebles objeto del presente acuerdo, se encuentran registrados en el patrimonio del Gobierno del Estado de México, con números de folios 20342I030036, 20342I030042, 20342I030043, 20342I030044 y 20342I030045 mismos que no se encuentran asignados a ninguna dependencia o entidad pública o privada.

VI. Que de conformidad con el Dictamen Técnico número 06, de fecha 18 de mayo del 2015, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, ante la importancia que resulta proteger el Patrimonio Inmobiliario Estatal y considerando que la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), continuará con el programa "Sistema Integral de Tratamiento, Reúso, Recarga y Aprovechamiento de Agua Residuales de Metepec", y que se cuenta con la instrucción superior, técnicamente se considera viable otorgar en asignación a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), la fracción y los lotes que se refiere el considerando II del presente Acuerdo, los cuales incluyen mejoras e infraestructura, con el fin de asumir las funciones, actividades y gestiones para administrar, operar y conservar la misma, así como evitar la interrupción de la operación de la Planta Tratadora, la cual es del beneficio e interés público y social de los habitantes de la región, la fracción del lote y lotes cuentan con las medidas, colindancias y superficies como a continuación se describe:

#### FRACCIÓN LOTE 50

<b>AL NORTE:</b>	EN UNA LÍNEA DE 214.24 METROS CON REMANENTE DEL LOTE 50 CONJUNTO CODAGEM.
<b>AL SUR:</b>	EN UNA LÍNEA DE 228.95 METROS CON LOTES 59, 60 Y PROPIEDAD PARTICULAR.
<b>AL ESTE:</b>	EN UNA LÍNEA DE 60.00 METROS CON CAMINO.
<b>AL OESTE:</b>	EN UNA LÍNEA DE 63.00 METROS CON LOTES 57 Y 58 DEL CONJUNTO CODAGEM.
<b>SUPERFICIE:</b>	<b>13,588.92 METROS CUADRADOS.</b>

**LOTE 57**

**AL NORTE:** EN UNA LÍNEA DE 77.63 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL SUR:** EN UNA LÍNEA DE 77.20 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL ESTE:** EN UNA LÍNEA DE 31.93 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL OESTE:** EN UNA LÍNEA DE 30.94 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**SUPERFICIE:** **2,433.54 METROS CUADRADOS.**

**LOTE 58**

**AL NORTE:** EN UNA LÍNEA DE 77.20 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL SUR:** EN UNA LÍNEA DE 76.38 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.  
**AL ESTE:** EN UNA LÍNEA DE 88.12 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL OESTE:** EN UNA LÍNEA DE 86.00 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**SUPERFICIE:** **6,685.52 METROS CUADRADOS.**

**LOTE 59**

**AL NORTE:** EN UNA LÍNEA DE 77.44 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL SUR:** EN UNA LÍNEA DE 77.44 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
**AL ESTE:** EN UNA LÍNEA DE 60.35 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL OESTE:** EN UNA LÍNEA DE 57.05 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**SUPERFICIE:** **4,545.73 METROS CUADRADOS.**

**LOTE 60**

**AL NORTE:** EN UNA LÍNEA DE 76.60 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL SUR:** EN UNA LÍNEA DE 76.60 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
**AL ESTE:** EN UNA LÍNEA DE 60.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
**AL OESTE:** EN UNA LÍNEA DE 60.35 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**SUPERFICIE:** **4,628.56 METROS CUADRADOS.**

VII. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a los organismos los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA FRACCIÓN DEL LOTE 50 Y LOS LOTES 57, 58, 59 Y 60 DEL RANCHO GUADALUPE, CONJUNTO SEDAGRO, UBICADOS ACTUALMENTE EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, PARA CONTINUAR CON EL PROGRAMA “SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO, REÚSO, RECARGA Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE METEPEC”, ASÍ COMO EVITAR LA INTERRUPCIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA TRATADORA, LA CUAL ES DEL BENEFICIO E INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL DE LOS HABITANTES DE LA REGIÓN.**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna a la Comisión del Agua del Estado de México, la fracción del lote 50 y los lotes 57, 58, 59 y 60 del Rancho Guadalupe, Conjunto SEDAGRO, ubicados actualmente en Avenida Estado de México sin número, municipio de Metepec, Estado de México, para continuar con el programa “Sistema Integral de Tratamiento, Reúso, Recarga y Aprovechamiento de Aguas Residuales de Metepec”, así como evitar la interrupción de la operación de la Planta Tratadora, la cual es del beneficio e interés público y social de los habitantes de la región.

**SEGUNDO.-** La fracción del lote y lotes que se asignan, cuenta con las medidas, colindancias y superficies siguientes:

**FRACCIÓN LOTE 50**

**AL NORTE:** EN UNA LÍNEA DE 214.24 METROS CON REMANENTE DEL LOTE 50 CONJUNTO CODAGEM.  
**AL SUR:** EN UNA LÍNEA DE 228.95 METROS CON LOTES 59, 60 Y PROPIEDAD PARTICULAR.  
**AL ESTE:** EN UNA LÍNEA DE 60.00 METROS CON CAMINO.  
**AL OESTE:** EN UNA LÍNEA DE 63.00 METROS CON LOTES 57 Y 58 DEL CONJUNTO CODAGEM.  
**SUPERFICIE:** **13,588.92 METROS CUADRADOS.**

**LOTE 57**

**AL NORTE:** EN UNA LÍNEA DE 77.63 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL SUR:** EN UNA LÍNEA DE 77.20 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL ESTE:** EN UNA LÍNEA DE 31.93 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL OESTE:** EN UNA LÍNEA DE 30.94 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**SUPERFICIE:** **2,433.54 METROS CUADRADOS.**

**LOTE 58**

**AL NORTE:** EN UNA LÍNEA DE 77.20 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL SUR:** EN UNA LÍNEA DE 76.38 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.  
**AL ESTE:** EN UNA LÍNEA DE 88.12 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL OESTE:** EN UNA LÍNEA DE 86.00 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**SUPERFICIE:** **6,685.52 METROS CUADRADOS.**

**LOTE 59**

**AL NORTE:** EN UNA LÍNEA DE 77.44 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL SUR:** EN UNA LÍNEA DE 77.44 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
**AL ESTE:** EN UNA LÍNEA DE 60.35 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL OESTE:** EN UNA LÍNEA DE 57.05 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**SUPERFICIE:** **4,545.73 METROS CUADRADOS.**

**LOTE 60**

**AL NORTE:** EN UNA LÍNEA DE 76.60 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**AL SUR:** EN UNA LÍNEA DE 76.60 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
**AL ESTE:** EN UNA LÍNEA DE 60.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.  
**AL OESTE:** EN UNA LÍNEA DE 60.35 METROS CON CONJUNTO CODAGEM.  
**SUPERFICIE:** **4,628.56 METROS CUADRADOS.**

**TERCERO.-** La Comisión del Agua del Estado de México, no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, en la fracción del lote y lotes asignados, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, con base en la normatividad aplicable a la materia, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso de la fracción del lote y lotes asignados.

**QUINTO.-** La Comisión del Agua del Estado de México, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**SECRETARIO DE FINANZAS**

**LICENCIADO JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES**  
**(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 EDICTO**

EXP. 481/2012.  
 SEC. "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

La C. Juez Quinto Civil de esta Ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CI BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/00364 en contra de VÁZQUEZ FERNÁNDEZ RIGOBERTO Y DOMÍNGUEZ VELAZQUEZ FIDELIA con número de expediente 481/2012, respecto del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "B" NÚMERO 9, UBICADA EN LA CALLE CONVENTO DE FRANCISCANOS, LOTE DE TERRENO NÚMERO 160, MANZANA 48 DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL SAN BUENAVENTURA DEL MUNICIPIO IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra en autos de la foja 197 a la 206 por la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE MARZO DEL 2016.- LA C. SECRETARIA CONCILIADORA, En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido en sesión plenaria ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, LICENCIADA ITZI YURENI PADILLA MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

713-A1.- 14 y 26 abril.

---

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA – METEPEC  
 EDICTO**

HAGO SABER, QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 127/2015, RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSÉ JUAN RIVERA OLIVARES, EN CONTRA DE JOAQUIN EFER GONZÁLEZ GARCÍA, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO, PROCEDASE A EMPLAZAR A JUICIO AL DEMANDADO JOAQUIN EFER GONZÁLEZ GARCÍA, A TRAVÉS DE EDICTOS, RESPECTO DE HACERLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DÍA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A PRODUCIR CONTESTACIÓN A LA

DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, POR SI, POR MANDATARIO O PROCURADOR PARA ELLO, HAGASE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, QUEDA APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE TENDRÁ CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y EL JUICIO SE CONTINUARÁ EN REBELDÍA, ASÍ COMO EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIALES, ORDENANDO EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO SE PUBLIQUE UNA RELACIÓN DE LA MISMA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, SE LE PREVIENE AL DEMANDADO PARA QUE EN SU PRIMER ESCRITO O COMPARENCIA SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL PRIMER CUADRO DE UBICACIÓN DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA LAS NO PERSONALES.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIESECETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MÉXICO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA MARIA MILLAN GOMEZ.- RÚBRICA.

643-A1.- 6, 15 y 26 abril.

---

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 EDICTO**

EXP: 340/03.  
 SRIA:"B".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RODRIGUEZ ANAYA ANTONIO EN CONTRA DE MARIO A. MARTINEZ DELGADO. LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA SEÑALO LAS: DIEZ HORAS DEL TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL INMUEBLE: CALLE IZTACIHUATL, NUMERO 330, MANZANA 68, LOTE 6, COLONIA LA FLORIDA, CIUDAD AZTECA, CÓDIGO POSTAL 55120, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO O INMUEBLE ASENTADO COMO UBICADO EN CALLE IZTACIHUATL, NUMERO 330, MANZANA 68, LOTE 6. COLONIA LA FLORIDA (CIUDAD AZTECA), CÓDIGO POSTAL 55120, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO Y ES VALOR DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$1,027,000.00 (UN MILLON VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.

Debiendo publicarse por dos veces dentro de nueve días en el periódico EL PAIS y en y en los lugares públicos de costumbre. En Ecatepec, Estado de México, en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, por el mismo plazo.

SE CONVOCAN POSTORES.- CIUDAD DE MEXICO A 14 DE MARZO DEL 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. LUIS ARTURO DENA ÁLVAREZ.- RÚBRICA.

1666.- 14 y 26 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE GARDUÑO MIRANDA y MIGUEL CORNEJO Y GUERRA.

En los autos del expediente número 853/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AGUSTIN GARCIA JARDON en contra de MARIA GUADALUPE GARDUÑO MIRANDA y MIGUEL CORNEJO Y GUERRA, el Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de catorce de marzo del año dos mil dieciséis, ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA GUADALUPE GARDUÑO MIRANDA y MIGUEL CORNEJO Y GUERRA, para que dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, así mismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA, PRESTACIONES: A). El otorgamiento y firma de escritura pública respecto de la fracción de terreno que se ubica en la Avenida Gustavo Baz número 3 en la Colonia El Mirador, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo inmueble que tiene una superficie de 1,112.76 mil ciento doce metros setenta y seis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NOR-ORIENTE en 21.38 en veintiún metros treinta y ocho centímetros con callejón conocido como paso de servidumbre, al NOR-PONIENTE en 45.33 cuarenta y cinco metros con treinta y tres centímetros con propiedad de la propia vendedora, AL SUR-ORIENTE: en 47.29 cuarenta y siete metros con veintiocho centímetros con Avenida Circunvalación actualmente Avenida Dr. y al SUR-PONIENTE: 26.11 veintiséis metros con once centímetros con propiedad de la propia vendedora. B).- Como consecuencia de la presentación que antecede y a efecto de cumplir con la formalidad relativa a la compra de bienes inmuebles, reclamo la protocolización del contrato de compraventa cuyo cumplimiento se pide, ante Notario Público y solicito que en la sentencia que decrete el otorgamiento y firma de escritura y que ahí mismo, se prevenga a los codemandados, para que se presenten ante el Juzgado o en el lugar que se indique a otorgar la firma de la escritura pública ante el fedatario que se encargue de llevar a cabo la protocolización respectiva, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el Juez del conocimiento firmará en su rebeldía. C).- El pago de los gastos, costas y honorarios que origine este juicio, en virtud de que la presente acción se deduce en esta instancia jurisdiccional, por causas de incumplimiento del contrato fundatorio de la acción directamente imputables a la hora demandados. HECHOS: En fecha veinte de diciembre del año 1981 mil novecientos ochenta y uno, la señora MARIA GUADALUPE GARDUÑO MIRANDA y su esposo señor MIGUEL CORNEJO Y GUERRA en su razón calidad de vendedores y el suscrito, en mi calidad de comprador celebramos contrato de compraventa respecto de una fracción de terreno que se ubica en la Avenida Gustavo Baz número 3 en la Colonia El Mirador, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo inmueble que tiene una superficie de 1,112.76 mil ciento doce metros setenta y seis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NOR-ORIENTE: en 21.38 en veintiún metros treinta y ocho centímetros con callejón conocido como paso de servidumbre, al NOR-PONIENTE: en 45.33 cuarenta y cinco metros con treinta y tres centímetros con propiedad de la propia vendedora, AL SUR-ORIENTE: en 47.29 cuarenta y siete metros con veintiocho centímetros con Avenida Circunvalación actualmente Avenida Dr. y al SUR-PONIENTE: 26.11 veintiséis metros con once centímetros con propiedad de la propia vendedora, la fracción de terreno cuyo otorgamiento de escritura pública se reclama perteneció a una superficie de un predio mayor denominado "Mononer" o "Maguey Nuevo", que se

ubicaba en el pueblo de San Jerónimo Tepetlaco, en Puente de Vigas, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo inmueble que la ahora demandada MARIA GUADALUPE GARDUÑO MIRANDA, compro siendo soltera, a su entonces propietaria señora MARGARITA IRMA LOMBARDI LOAIZA, mediante la escritura pública número 1,643 de fecha veintinueve de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, ante la fe del Juez Constitucional de Primera Instancia y Notario Público por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, Licenciado NAHUM FAUSTO VELAZQUEZ ESTEVEZ, misma que quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México (actualmente INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO), bajo la partida 623, volumen 45 libro primero sección primera de fecha primero de febrero del año de mil novecientos sesenta y cinco, horas después de haber celebrado el contrato de compraventa respecto del inmueble ya referido, la partes contratantes nos trasladamos a la ubicación física y material donde se encontraba y se encuentra actualmente el inmueble que fue objeto de la compraventa y ante la presencia del Notario Público Número Uno de la Ciudad de Toluca, Estado de México, Licenciado ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, se hizo constar en la respectiva fe de hechos notarial que la parte vendedora señora MARIA GUADALUPE GARDUÑO MIRANDA y su esposo el señor, MIGUEL CORNEJO Y GUERRA, hicieron y verificaron la entrega y la posesión física y material de dicho inmueble al suscrito AGUSTIN GARCIA JARDON, hecho se comprueba con la copia certificada del instrumento público número 4,993 del volumen 106-43 EST, de veinte de diciembre de año dos mil novecientos ochenta y uno, y toda vez que las partes fijaron como precio de operación la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y con anterioridad a la firma del contrato fundatorio el suscrito entregue a los vendedores aquí codemandados la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el suscrito entregó a los señores MARIA GUADALUPE GARDUÑO MIRANDA y su esposo el señor MIGUEL CORNEJO Y GUERRA, se aclara que en fecha de firma del citado contrato los vendedores entregaron al suscrito la posesión física y material, quieta y pacíficamente del inmueble, el suscrito pague el precio de la venta pactada en el contrato cuyo cumplimiento se pide, y dado que ha pasado mucho tiempo, es decir, noventa días, sin que los demandados hayan cumplido con lo pactado en las Cláusulas QUINTA y SEXTA, consistente en el contrato de otorgamiento y firma de escritura pública, por ello es que mediante este juicio y por las causas apuntadas reclamo de los señores MARIA GUADALUPE GARDUÑO MIRANDA y MIGUEL CORNEJO Y GUERRA, el otorgamiento y firma, a efecto de que se les condene mediante sentencia definitiva al otorgamiento y firma de escritura pública, ante fedatario público y debidamente inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina de Tlalnepantla, dado que he pagado su precio a los vendedores y es por ello tengo derecho a reclamar la citada escritura, respecto del inmueble que fue objeto del contrato que ahora es motivo de cumplimiento del presente juicio, razón por la que entablo demanda en su contra, se dejan a disposición de la parte demandada MARIA GUADALUPE GARDUÑO MIRANDA y su esposo señor MIGUEL CORNEJO Y GUERRA en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de circulación en el Municipio de Naucalpan, México y en el Boletín Judicial, dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis.-DOY FE.-AUTO DE VALIDACION CATORCE Y DIECISEIS AMBOS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA MICHELLE ARAMAYO VALDEZ.-RÚBRICA.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 105/15, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION) promovido por MARIA DEL CARMEN BALBUENA BASURTO, en contra de JORGE ARREDONDO ANGUIANO, por auto de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos a La demandada MARIA SANTOS REYES ESQUIVEL, a quien se les hace saber de la demanda instaurada en su contra en la VÍA ORDINARIA CIVIL (USUCAPION) y que en ejercicio de la acción que le compete, la actora reclama las siguientes prestaciones:

A) La prescripción positiva a mi favor que he tenido por más de cinco años y de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble que más adelante mencionare.

B) En base a lo anterior se debe ordenar al registrador de la propiedad y del comercio de Toluca, México, quitar el asiento registral en el que aparece JORGE ARREDONDO ANGUIANO e inscribir el de MARIA DEL CARMEN BALBUENA BASURTO, en virtud de que ha operado en mi favor la prescripción positiva. Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de HECHOS: 1).- El 12 de agosto de 1991, lleve a cabo un contrato de compraventa de mutuo con garantía hipotecaria, en el que estuvo como acreedor el Instituto Mexicano del Seguro Social y como deudora y compradora MARIA DEL CARMEN BALBUENA BASURTO y como vendedor el SEÑOR y como vendedor EL SEÑOR JORGE ARREDONDO ANGUIANO, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Gustavo Baz actualmente número exterior 1814 poniente, anteriores 1509 y 217, área privativa 15, condominio el "Portón II", colonia Hípico, en Metepec, Estado de México, como lo acredito con la constancia de alineamiento y número oficial de fecha 27 de enero de 2015, para acreditar el número oficial actual, la cual anexo con el número uno y la copia certificada del contrato de compraventa de mutuo con garantía hipotecaria que anexo con el número dos. 2).- Que el inmueble materia del presente juicio tiene una superficie de 70.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 11.80 metros colinda con área privativa dieciséis. AL SUR 11.80 metros colinda con área privativa catorce, AL ORIENTE en 6.00 metros colinda con lote de la señora Guadalupe Vázquez, AL PONIENTE, en 6.00 metros colinda con área de accesos comunes 3).- Dicho inmueble lo comencé a poseer desde el día en que se me otorgó el contrato de compraventa de mutuo con garantía hipotecaria por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y en la que se me dio posesión material y jurídica del mismo por parte del vendedor JORGE ARREDONDO ANGUIANO y que hasta la fecha llevo a cabo dichos actos posesorios, 4).- La posesión del inmueble mencionado con antelación, la he ejercido en concepto de propietaria, 5.- La posesión del inmueble mencionado con antelación, la he ejercido en forma pacífica, 6.- La posesión del inmueble mencionado con antelación, la he ejercido en forma continua, 7).- La posesión del inmueble mencionado con antelación, la he ejercido en forma pública, 8).- El inmueble que pretendo usucapir, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, a favor de JORGE ARREDONDO ANGUIANO y se encuentra una compraventa de mutuo con garantía hipotecaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo acredito con el certificado de inscripción que al efecto acompaño a la presente con el número tres, 9).- A efecto de acreditar la posesión del inmueble que pretendo usucapir, desde este acto ofrezco como prueba de mi parte la testimonial a cargo de los testigos: de nombres MARIA ELENA BALBUENA BASURTO, ANTONIA MARIA DEL SOCORRO BALBUENA BASURTO, con domicilio en calle Andador Hacienda Zinquehuel número 23, Colonia Infonavit San Francisco, Metepec, México, testigos que me comprometo a presentar de manera voluntaria el día y hora que para este efecto señale su Señoría, quienes declararan al tenor del interrogatorio

que para este efecto se ofrecerá cuando se exhiban las pruebas, 10).- Es por ello que me veo en la necesidad de demandarle la USUCAPION, en forma y los términos en que lo hago y en virtud de que he cumplido con los requisitos para usucapir el inmueble motivo de la presente. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la secretaria una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de éste Tribunal, apercibiéndole a los demandados que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 31/03/2016.-M. EN D. MARÍA ANTONIETA IRMA ESCALONA VALDES, PRIMER SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO, QUINTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

1687.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

Emplazamiento a: Aurora Filorio González.

En los autos del expediente, 743/2014 relativo al proceso Ordinario Civil, promovido por Juan Atzayacatl Guadarrama Monroy, en contra de Aurora Filorio González, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante el auto del veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, ordeno el emplazamiento por edictos a Aurora Filorio González, de lo siguiente:

- A) Se declare judicialmente mediante sentencia ejecutoriada, que ha operado a mi favor la prescripción positiva por usucapión y por ende me he convertido en propietario de la fracción de terreno, cuya superficie, medidas, ubicación y linderos, se describen en los hechos de la presente demanda...
- B) Una vez que cause ejecutoria la sentencia respectiva, girar atento oficio con los insertos necesarios al (IFREM) Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, y proceda su inscripción para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad...

Basándose en los siguientes hechos:

1.- En el año de 1998, adquirí por medio de contrato de compraventa, de la señora Aurora Filorio González, el lote número 7ª, resultante del plano de subdivisión que anexo al acuerdo de voluntades descrito en este hecho, lote que consta de las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 20.00 metros colinda con la señora Adriana Orihuela Gómez.

Al sur: 20.00 metros colinda con el señor David Cruz Jasso.

Al oriente: 10.00 metros colinda con el señor Anselmo Ramírez Cuenca.

Al Poniente: 10.00 metros colinda con Calle.

Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

2.- Desde la fecha, que adquirí el bien citado en el hecho anterior, inicie a ejecutar actos de dominio a título de dueño, del lote número 7ª, del inmueble, ubicado en calle Insurgentes Oriente número 336 en Capultitlán, Estado de México...

3.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la C. Aurora Filorio González, es la persona que aparece como propietaria en el (IFREM) Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, terreno del cual se desprende la fracción del inmueble motivo de mi acción.

4.- La posesión que tengo de la fracción de terreno ya citado y cuya identificación precise en el hecho número dos de esta demanda, cuenta con los atributos de ser pública, pacífica, continúa, fundada en la buena fe, todo lo cual le consta a los vecinos del lugar en que se encuentra ubicado.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y el Boletín Judicial.

Toluca, Estado de México, abril cuatro, de dos mil dieciséis.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LICENCIADA EVA MARIA MARLEN CRUZ GARCIA.- RÚBRICA.

1686.- 15, 26 abril y 6 mayo.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**E D I C T O**

En el expediente número 385/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por MARIA CONCEPCION HERNANDEZ MENDOZA, respecto del bien inmueble ubicado en calle General Jesús González Ortega, sin número. Colonia La Merced, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 25.00 metros y linda con Raymundo Sánchez Sánchez; AL SUR: 25.00 metros y linda con Wenceslao Narváez Bastida; AL ORIENTE: 20.00 metros y linda con Raymundo Sánchez Sánchez y AL PONIENTE: 20.00 metros linda con calle Revolución Sur. Con una superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los diez (10) días del mes de marzo del dos mil dieciséis (2016).- DOY FE.-Auto: siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016).-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

1791.-21 y 26 abril.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**E D I C T O**

En el expediente número 168/2016 relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por MARÍA CONCEPCION HERNÁNDEZ MENDOZA, respecto de un terreno ubicado en CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, SIN NUMERO, COLONIA LA MERCED, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: mide 11.86 metros, linda con JUAN ALCÁNTARA SÁNCHEZ; AL SUR: mide 11.86 metros y linda con terreno de ENRIQUE HERNÁNDEZ CHAVEZ; AL ORIENTE: 9.10

metros linda con ENRIQUE HERNÁNDEZ CHAVEZ y CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA; y AL PONIENTE: 7.67 metros Linda con ENRIQUE HERNÁNDEZ CHAVEZ; Con una superficie aproximada de 118.00 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los once días del mes de marzo del dos mil dieciséis.-DOY FE.-Auto de fecha: cuatro de febrero de dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

1791.-21 y 26 abril.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE JILOTEPEC**  
**E D I C T O**

En el expediente 597/2016 relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por RAYMUNDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, sobre un inmueble ubicado en la calle General Jesús González Ortega, sin número, Colonia La Merced, Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 53.00 metros y colinda con callejón sin nombre, Al Sur: 30.40 metros y colinda con Margarita Bastida, Al Oriente: 42.50 metros y colinda con callejón sin nombre y, Al Poniente: en tres líneas de 22.00, 25.00 y 20.00 metros y colinda con calle Revolución Sur y María Concepción Hernández Mendoza, con una superficie aproximada de 1,773.00 m2. (mil setecientos setenta y tres metros cuadrados). En tal virtud, mediante proveído de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, catorce de abril de dos mil dieciséis.-Auto de fecha: trece de abril de dos mil dieciséis.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

1791.-21 y 26 abril.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y**  
**GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**  
**E D I C T O**

Expediente: 276836/03/2016, ERNESTINA JARDON DE ITA, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre un predio denominado Cda. de los Niños lote número 7-A de la manzana número 5 de la Col. Cda. de los Niños Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con una superficie de 100 M2 y las siguientes medidas y linderos: 5.00 AL NORTE LINDA CON LOTE 3, 5.00 AL SUR LINDA CON CALLE GUERRERO, 20.00 AL ORIENTE LINDA CON LOTE 6, 20.00 AL PONIENTE LINDA CON LOTE 7-B.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 11 DE ABRIL DE 2016.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

765-A1.-21, 26 y 29 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE, 5230/32/2016, El o la (los) C. QUINTIN GARCÍA RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO "EL TEPEHUAJE" ubicado en CRUZ DE CEDRO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 520.0 METROS Y COLINDA CON RAÚL GARCÍA AGUILAR, Al Sur: 290.0 METROS Y COLINDA CON CUSTODIO ROSALES AYALA, Al Oriente: 235.0 METROS Y COLINDA CON AUSENCIO ROSALES AYALA, Al Poniente: 168.0 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. Superficie Aproximada de: 66,211 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de ABRIL del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1720.-18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE, 5233/36/2016, El o la (los) C. GUILLERMO MARTÍNEZ LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO EL GUAMUCHIL ubicado en ATZUMPA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 56 MTS. COLINDA CON JUANA AGUILAR LÓPEZ, Al Sur: MIDE 54 MTS. COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Oriente: MIDE 138 MTS. COLINDA CON EFREN MARTINEZ VALLE, Al Poniente: MIDE 151 MTS. COLINDA CON GERMAN MARTINEZ HERNANDEZ Y MARIO FLORES MARTINEZ. Superficie Aproximada de: 7,827.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de ABRIL del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1720.-18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE, 5234/37/2016, El o la (los) C. SALUSTIA FERNANDEZ BRIGIDO y MOISES FERNANDEZ BRIGIDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CUADRILLA NUEVA, SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 252 MTS. Y LINDA CON PORFIRIA MAYA FERNANDEZ, Al Sur: 198 MTS. Y LINDA CON ENRIQUE FERNANDEZ HERNANDEZ, Al Oriente: 270 MTS. Y LINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Poniente: 216 MTS. Y LINDA CON MATILDE FERNANDEZ HERNANDEZ. Superficie Aproximada de: 54,675.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de ABRIL del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1720.-18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE, 5228/30/2016, El o la (los) C. ROBERTINA APOLONIO VICENTE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO EL GUAYAVO ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 368.00 METROS Y COLINDA CON EPIFANIO MORALES APOLINAR Y GRACIELA AGUILAR MARTINEZ, Al Sur: 132.00 METROS Y COLINDA CON ANATOLIO GARCÍA MIGUEL, Al Oriente: 450.00 METROS Y COLINDA CON JOSE MARIA MORENO PEÑALOZA, Al Poniente: 113.00 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. Superficie Aproximada de: 46,226.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de ABRIL del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1720.-18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE, 5235/38/2016, El o la (los) C. ROBERTINA APOLONIO VICENTE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO EL SAPOTE ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 35.00 METROS Y COLINDA CON VICTOR FLORES GARCÍA, Al Sur: 60.00 METROS Y COLINDA CON DARIO FLORES ANTONIO, Al Oriente: 123.00 METROS Y COLINDA CON DARIO FLORES ANTONIO, Al Poniente: 167.00 METROS Y COLINDA CON EVA DIEGO AGUILAR. Superficie Aproximada de: 3,547.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 12 de ABRIL del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1720.-18, 21 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 5226/28/2016, El o la (los) C. JESÚS ASCENCIÓN GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 150.00 MTS. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: 88.00 MTS. JAVIER ASCENCIÓN GARCÍA, Al Oriente: 131.00 MTS. Y COLINDA CON LA CARRETERA, Al Poniente: 55.00 MTS. Y COLINDA CON MARÍA NAZARIA FRANCISCO FLORES. Superficie Aproximada de: 8,922.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1720.-18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE 5221/23/2016, El o la (los) C. FELIPE AGUILAR HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en RINCON DE OCOTITLAN, MEXTEPEC, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 255.00 MTS. SR BENITO AGUILAR BARRERA, Al Sur: 440.00 MTS. SRA. BIBIANA MARTINES Y LA SRA. AGRIPINA MARTINES, Al Oriente: 658.00 MTS. SR. ALBERTO MATIAS FLORES Y SR. ALBERTO GOMES, Al Poniente: 467.00 MTS. SRA. CATALINA BARRERA PEREZ. Superficie Aproximada de: 189,732.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1720.-18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE 5227/29/2016, El o la (los) C. JOSÉ ASCENCIÓN GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 5.70 MTS. Y COLINDA CON RODOLFO GOMEZ FLORES, Al Sur: 3.20 MTS. Y COLINDA CON GREGORIO VICENTE BENITEZ, Al Oriente: 31.00 MTS. Y COLINDA CON GREGORIO VICENTE BENITEZ, Al Poniente: 31.60 MTS. Y COLINDA CON LA CARRETERA. Superficie Aproximada de: 139.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1720.-18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE 5224/26/2016, El o la (los) C. JOSÉ ASCENCIÓN GARCÍA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 58.00 MTS. Y COLINDA CON SAMUEL ASCENCIÓN FRANCISCO, Al Sur: 52.00 MTS. Y COLINDA CON ABEL DIEGO JUAN, Al Oriente: 115.00 MTS. Y COLINDA CON EL CAMINO, Al Poniente: 71.00 MTS. Y COLINDA CON LA CARRETERA. Superficie Aproximada de: 4,617.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1720.-18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE 5229/31/2016, El o la (los) C. CONRADO FLORES CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO EL PUNTO, ubicado en LAS JOYAS METLALTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 182.00 MTS. COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur:

185.00 MTS. COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Oriente: 107.00 MTS. COLINDA CON APOLINAR FLORES FLORES, Al Poniente: SIN MEDIDAS. Superficie Aproximada de: 9,387.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1720.-18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE 5232/34/2016, El o la (los) C. CONRADO FLORES CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LAS JOYAS METLALTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 350.00 MTS. COLINDA CON OTONIEL FLORES FLORES, Al Sur: EN TRES LINEAS 168 – 198 – 108 MTS. COLINDA CON CONRADO FLORES CAMPUZANO, Al Oriente: 252.00 MTS. COLINDA CON MIGUEL FLORES FLORES, Al Poniente: 102.00 MTS. COLINDA CON LA BRECHA. Superficie Aproximada de: 62,005.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 12 de abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

1720.-18, 21 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

NO. DE EXPEDIENTE: 447/25/2015, LA C. GLAFIRA GUEVARA HERNANDEZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEPALCATETEL", UBICADO EN LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N. EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 MTS. CON CARRIL; AL SUR: 11.00 MTS. CON CARRIL; AL ORIENTE: 260.00 MTS. CON QUIRINO APARICIO; AL PONIENTE: 260.00 MTS. CON ÁNGELA ROJAS; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2860.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

1697.- 18, 21 y 26 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 135643/34/2016, EL C. GABINO GALINDO COFRADÍAS, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLAIXCO", UBICADO EN AV. HIDALGO S/N. EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE:

15.00 MTS. COLINDA CON PETRA DÍAZ VDA. DE BALDERAS; AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON CALLE HIDALGO; AL ORIENTE: 54.00 MTS. COLINDA CON SRA. FÉLIX CASTRO; AL PONIENTE: 54.00 MTS. COLINDA CON SRA. PETRA DÍAZ VDA. DE BALDERAS; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 800.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

1697.- 18, 21 y 26 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 129624/478/2015, EL C. FRANCISCO JAVIER QUIÑONES BENÍTEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEMILPA", UBICADO EN CALLE LIBERTAD NO. 11 A, BARRIO SAN ANTONIO, EN CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.00 MTS. CON CALLE LIBERTAD; OTRO NORTE: 10.12 MTS. CON ADELA FUENTES; AL SUR: 28.20 MTS. CON FRANCISCO JAVIER QUIÑONES BENÍTEZ; AL ORIENTE: 1.22 MTS. CON MERCADO LIBERTAD Y 12.99 CON LABORATORIO EL CHOPO CON UN TOTAL DE 14.21 MTS; OTRO ORIENTE: 15.95 MTS. CON ADELA FUENTES; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON FRANCISCO QUIÑONES BENÍTEZ Y 20.30 MTS. CON JOSÉ LUIS TAPIA LEYTE CON UN TOTAL DE 30.30 MTS.; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 689.72 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

1697.- 18, 21 y 26 abril.

NO. DE EXPEDIENTE: 139/122/2013, EL C. RAÚL NAVARRO RIVERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "XOLALTENCO", UBICADO EN LA CALLE CORREGIDORA O CARRETERA ATLAUTLA-OZUMBA, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: CON 10.00 MTS. LINDA CON CALLE CORREGIDORA; AL SUR: 10.00 MTS. LINDA CON JOSÉ PÁEZ; AL ORIENTE: 13.00 MTS. LINDA CON MARTHA PÁEZ CHAVARRÍA; AL PONIENTE: 13.00 MTS. LINDA CON MARGARITA PÁEZ MEDINA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 130.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2016.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.- RÚBRICA.

1697.- 18, 21 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE SULTEPEC**  
**EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 5225/27/2016, El o la (los) C. JESÚS AGUSTÍN BENÍTEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MEXTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 56.0 METROS Y COLINDA CON BRECHA; Al Sur: 76.0 METROS Y COLINDA CON BALDEMAR ASCENCIÓN PEÑALOZA; Al Oriente: 153.0 METROS Y COLINDA CON VITALINA DIEGO FLORES; Al Poniente: 148.0 METROS Y COLINDA CON FRANCO FLORES GÓMEZ; Superficie Aproximada de: 9,900 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de Abril del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

1720.- 18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE 5222/24/2016, El o la (los) C. GREGORIO GÓMEZ FLORES promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO "EL PLAN GRANDE" ubicado en MEXTEPEC SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 600.00 MTS. ANASTACIO IRINEO CASTAÑEDA CASTAÑEDA; Al Sur: 240.00 MTS. CON EL MISMO COMPRADOR GREGORIO GOMEZ FLORES; Al Oriente: 664.00 MTS. CON CARRETERA A MANIALT DE GUADALUPE; Al Poniente: 300.00 MTS. CON CAMINO REAL A ALMOLOYA; Superficie Aproximada de: 202,440.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de Abril del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

1720.- 18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE 5231/33/2016, El o la (los) C. VICTOR MERCADO ESTRADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAPULA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 63.00 METROS CON CARRETERA SULTEPEC - TEJUPILCO; Al Sur: 65.00 METROS CON VICTOR MERCADO ESTRADA; Al Oriente: 52.00 METROS CON VICTOR MERCADO ESTRADA; Al Poniente: 65.00 METROS CON UN CAMINO; Superficie Aproximada de: 3,744.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de Abril del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

1720.- 18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE 5223/25/2016, El o la (los) C. JAVIER MARTINEZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en RINCON DE OCOTITLAN, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE

MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 101.00 METROS Y COLINDA CON AGRIPINO BARRERA AGUILAR; Al Sur: EN DOS LINEAS, 119.00 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL Y 37.00 METROS CON LEOVIGILDO MATIAS FLORES; Al Oriente: 182.00 METROS Y COLINDA CON JESUS ANTONIO MATIAS; Al Poniente: 74.00 METROS Y COLINDA CON FRANCELIA RODRIGUEZ BELTRAN; Superficie Aproximada de: 14,576 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de Abril del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

1720.- 18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE 5220/22/2016, El o la (los) C. EUSEBIO J. TRINIDAD HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PUEBLO DE CAPULA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 85.00 METROS CON CARRETERA SULTEPEC - TEJUPILCO; Al Sur: 105.00 METROS CON EFIGENIO HERNANDEZ CRUZ; Al Oriente: 91.50 METROS CON JOSE FRANCISCO RUIZ PEÑALOZA; Al Poniente: 125.00 METROS CON GERMAN GARCIA BENHUMEA; Superficie Aproximada de: 10,283.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de Abril del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

1720.- 18, 21 y 26 abril.

No. DE EXPEDIENTE 5243/41/2016, El o la (los) C. GLADIS HERNÁNDEZ CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO DE MEMETLA, MUNICIPIO DE ZACUALPAN ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 0.30, 7.15, 5.80 MTS. LINDA EN TRES MEDIDAS CON PROPIEDAD DEL SR. RAFAEL TOLEDO; Al Sur: 0.35, 5.08, 10.55 MTS. LINDA EN TRES MEDIDAS CON LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA PAULINA OCAMPO LOVATO; Al Oriente: 1.93, 7.70, 6.80, 2.20, 7.30, 5.14, 10.00 MTS. LINDA EN SIETE MEDIAS CON LA CALLE GUERRERO Y PROP. DE LA SRA. DARIA DAMIAN BAHENA; Al Poniente: 5.63, 12.70, 8.90, 3.45 MTS. LINDA EN CUATRO MEDIDAS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JAN BAHENA TORRENCILLA Y CALLE EL HUAMUCHIL; Extensión Superficial de: 430.00 M2; Superficie de Construcción: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 12 de Abril del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

1720.- 18, 21 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 46295/03/2016, LA C. MARIA GUADALUPE PINEDA VALDIVIA, promueve inmatriculación Administrativa,

sobre el inmueble ubicado en: CAÑADA DE ALFEREZ, SANTA MARÍA ATARASQUILLO, DOMICILIO CONOCIDO; Municipio de LERMA; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: EN NUEVE METROS, TREINTA CENTÍMETROS, CON JAIME E. CAMARGO HERNÁNDEZ; AL SUR: EN NUEVE METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON CALLE LA CASCADA; AL ORIENTE: EN VEINTIDOS METROS, SESENTA CENTÍMETROS, CON JAIME E. CAMARGO HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: EN VEINTIDOS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON SALVADOR SALAS VAZQUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: DOSCIENTOS DOCE METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (212.32 M2).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México a 06 de abril de 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. SARA EMBRIZ DÍAZ.-RÚBRICA.

1707.-18, 21 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE, 20702/2016, El o la (los) C. JUAN REFUGIO ZAVALA GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENATE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 17.00 MTS. Y COLINDA CON FELIX VENANCIO ZAMORA CRUZ, Al Sur: 17.00 MTS. Y COLINDA CON PRIVADA, Al Oriente: 18.30 MTS. Y COLINDA CON EL SR. JUAN ARMANDO ZAMORA VELASCO, Al Poniente: 19.20 MTS. Y COLINDA CON ERNESTO ZAMORA ESQUIVEL. Superficie Aproximada de: 317.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 06 de Abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

1720.-18, 21 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 29,742 de fecha 25 de febrero del 2016, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **J. de JESUS BARRAGAN FERNANDEZ, VICTORIA FERNANDEZ BARRAGAN MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ BARRAGAN** también conocida como **MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ BARRAGAN**, esta última representada en este acto por su hija y apoderada la señorita **MARIA DE LOS ANGELES LEON FERNANDEZ** llevaron a cabo la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **AURORA FERNANDEZ BARRAGAN**. Así mismo, en dicho instrumento, los señores **J. de JESUS BARRAGAN FERNANDEZ, VICTORIA FERNANDEZ BARRAGAN MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ BARRAGAN** también conocida como **MA. DE LOS ANGELES FERNANDEZ BARRAGAN**, esta última representada en este acto por su hija y apoderada la señorita **MARIA DE LOS ANGELES LEON FERNANDEZ**, el primero en su carácter de

albacea y las segundas en su carácter de herederas, de la mencionada sucesión, radicaron y aceptaron iniciar ante la Suscrita Notaría, el trámite extrajudicial de la misma, a fin de aceptar los derechos hereditarios que respectivamente les lleguen a corresponder en ella, así como reconocerse recíprocamente dichos derechos, aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar a cada uno.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Marzo del 2016.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.  
NOTARIO N°. 33 DEL EDO. DE MEXICO.

**NOTA:** EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

714-A1.-15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 20,374 de fecha 31 de marzo del año 2016, otorgado ante mi fe, los señores GLORIA MARIA y JOSE LUIS, ambos de apellidos CASTORENA ESPINOSA, en su carácter de descendientes consanguíneos en primer grado (hijos), de la autora de la sucesión, señora GUILLERMINA GLORIA ESPINOSA VENEGAS, quien también usaba los nombres de GLORIA ESPINOSA VENEGAS y GLORIA ESPINOSA DE CASTORENA, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la misma, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Estado de México, a 07 de abril del 2016.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-  
RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

718-A1.-15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento número 1,808 de fecha 10 de Marzo del año 2016, otorgada ante mí, se radicó la **Sucesión Intestamentaria del señor CARLOS ESPINOSA URBINA**, en la cual el señor **EDUARDO ESPINOSA ANZURES**, en su carácter de hijo del de cujus por su propio derecho y las constancias exhibidas por él, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión Intestamentaria ante el suscrito, así como tener el carácter de presunto heredero.

Lo que hago del conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

DR. LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.-  
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA 134 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

Cuautitlán, Estado de México, a 31 de Marzo del 2016.

SE SOLICITAN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

721-A1.- 15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 11 DE ABRIL DEL AÑO 2016.**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 47,238 DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2016, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES ALEJANDRINA LEAL PADILLA, VICENTE SAUL LEAL PADILLA, MARIA DEL CARMEN LEAL PADILLA ESTA ULTIMA POR SI Y EN REPRESENTACION DE JOSE DE JESUS LEAL PADILLA, EN SU CALIDAD DE PARIENTES EN LINEA COLATERAL EN SEGUNDO GRADO (HERMANOS), R A D I C A R O N LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SENORA ROSA LILIA LEAL PADILLA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-  
RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA No. 27  
DEL ESTADO DE MEXICO.

723-A1.- 15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos de la escritura número 29873 de fecha 12 de Febrero de 2016, la señora **VIRGINIA PATRICIA HERNÁNDEZ MUÑOZ**, y el señor **ÁNGEL AGUILAR HERNÁNDEZ**, en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite e hijo del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ÁNGEL HIPÓLITO AGUILAR LEAL**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

6 de abril de 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NO. 34  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

717-A1.-15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **56,827**, volumen **1125** de fecha 11 de Febrero de 2016, los señores **MARTA ROSA SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO y DIANA MIREYA** ambos de apellidos **RODRIGUEZ SANCHEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO RODRIGUEZ ZAVALA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 04 de Agosto de 2008.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., a 04 de Abril de 2016.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1689.-15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **56,832**, volumen **1126** de fecha 16 de Febrero de 2016, la señora **MARCELA CLAUDIA GUZMAN GUTIERREZ**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAVID TARSICIO TORRES SEPULVEDA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 16 de Febrero de 2011.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., a 04 de Abril de 2016.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1690.-15 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 27, VOLUMEN 22, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, TERRENO DENOMINADO COMO LOS PARAJES, SUPERFICIE 29,485.00 M2. UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN RAFAEL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 23 FEBRERO DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD  
(RÚBRICA).

735-A1.-18, 21 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
"E D I C T O"**

LIC. FERNANDO VELASCO DÁVALOS EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 223, VOLUMEN 24, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, TERRENO DENOMINADO COMO LOS PARAJES, SUPERFICIE 674.32 M2. UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN RAFAEL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO, Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO, QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 FEBRERO DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

734-A1.-18, 21 y 26 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

NICOLAS MALUFF MALOFF, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 177, VOLUMEN 70, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE DE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 18, MANZANA XI (ROMANO) DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN COLONIA VISTA HERMOSA, UBICADO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 15.33 METROS CON LOTE 17, AL SUR: EN 15.33 MTS. CON LOTE 19, AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE, AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 2, UNA SUPERFICIE DE 122.64 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 15 MARZO DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ  
(RÚBRICA).

1793.-21, 26 y 29 abril.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

NICOLAS MALUFF MALOFF, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 144, VOLUMEN 122, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 1, MANZANA 2 (ROMANO), MARCADO CON EL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DEL CALLEJÓN DE PAJARITOS, DE LA UNIDAD RESIDENCIAL RINCÓN DE LA CHARRERÍA, UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 8.18 METROS CON EL CALLEJÓN DE PAJARITOS; AL ORIENTE: EN 17.55 MTS CON LOTE 2; AL SUR: EN 12.50 METROS CON LOTE 27; AL PONIENTE: EN 18.19 METROS CON EL CALLEJÓN DE LAS ESPUELAS, UNA SUPERFICIE DE 197.18 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 MARZO DEL 2015

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1792.-21, 26 y 29 abril.

**FIVE STARS SHOPPING, S.A. DE C.V.**

 FIVE STARS SHOPPING, S.A. DE C.V.  
 (EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 28 de Marzo de 2016.

Héctor Rodríguez Acevedo  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

251-B1.-14, 26 abril y 9 mayo.

**CONSTRUCTORA RIAGMAN, S.A. DE C.V.**

 CONSTRUCTORA RIAGMAN, S.A. DE C.V.  
 EN LIQUIDACION

ACTIVO	
Efectivo en caja	\$ 0
PASIVO	\$ 0
CAPITAL	\$ 0

El presente balance final de liquidación de CONSTRUCTORA RIAGMAN, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 18 de Marzo de 2016.

Noé García Mejía  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

251-B1.-14, 26 abril y 9 mayo.

**UNION DE COLONOS NEPANTLA, A.C.**

 UNION DE COLONOS NEPANTLA, A.C.  
 (EN LIQUIDACION)

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 18 de Marzo de 2016.

Miguel Ángel Castro Chávez  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

251-B1.- 14, 26 abril y 9 mayo.